

EMDEJE S.COOP.



Estatutos

Las disposiciones o normas contenidas de los Estatutos serán definidos por los socios en la asamblea de constitución de la misma, estas reglamentaciones servirán de guía a los socios para conocer los objetivos de la cooperativa, como debe funcionar, como debe ser su conducta dentro de ella, conocer sus derechos y deberes, como controlar en forma disciplinaria todas las actividades para lograr los objetivos y como puede la cooperativa utilizar los beneficios obtenidos. Cualquier reforma deberá hacerse por decisión de la asamblea general y su cumplimiento será obligatorio para todos los socios. .

Nombre y domicilio de la Cooperativa: Endeje 18 de septiembre 225 lastarria

Dependen de las condiciones y necesidades concretas de cada Cooperativa, pero deben basarse en la Legislación Cooperativa, y en los principios cooperativos.

De acuerdo a la Legislación Cooperativa de nuestro país, los Estatutos de toda Cooperativa deberán especificar entre otros los siguientes puntos:

-Requisitos para ser socios.

Pertenecer a la especialidad Alimentación Colectiva del Complejo Educ. José Victorino Lastarria

Que el solicitante sea sometido a votación por la Asamblea

Derechos y obligaciones de los socios.

a) Asistir, participar en los debates, formular propuestas según la regulación estatutaria y votar las propuestas que se les sometan en la Asamblea General y demás órganos colegiados de los que formen parte.

- b) Ser elector y elegible para los cargos de los órganos sociales.
- c) Participar en todas las actividades de la cooperativa, sin discriminaciones.
- d) El retorno cooperativo, en su caso.
- e) La actualización, cuando proceda, y a la liquidación de las aportaciones al capital social, así como a percibir intereses por las mismas, en su caso.
- f) La baja voluntaria.
- g) Recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- h) A la formación profesional adecuada para realizar su trabajo los socios trabajadores y los socios de trabajo.

Obligaciones de los Socios

- a) Cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos sociales de la cooperativa.
- b) Participar en las actividades corporativizadas que desarrolla la cooperativa para el cumplimiento de su fin social. No obstante, el Consejo Rector/Administrador único, cuando exista causa justificada, puede liberar de dicha obligación al socio, en la cuantía que proceda y según las circunstancias que concurran.
- c) Guardar secreto sobre aquellos asuntos y datos de la cooperativa cuya divulgación pueda perjudicar a los intereses sociales lícitos.
- d) Aceptar los cargos para los que fueren elegidos, salvo justa causa de excusa.
- e) Cumplir con las obligaciones económicas que le correspondan.
- f) No realizar actividades competitivas con las actividades empresariales que desarrolle la cooperativa..
- g) Otros:

- **Todos los aspectos relacionados con:**
- **Los objetivos de la Cooperativa.**

Nuestro objetivo es: Empezar y generar recursos para nuestra empresa que podrán ser utilizados para la adquisición de materias primas e insumos para la elaboración de nuestros productos

- **Actividades que desarrollará y los sitios donde se prestará el servicio**

Ventas de productos Alimenticios hechos por nosotros.

- El Servicio se prestara en nuestro Establecimiento educacional que cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para desarrollar nuestra actividad
- En el domicilio particular de algún socio

- La forma en que será dirigida, administrada y organizada

Director : Lisseth Contreras Pezo

Secretario: Yoselin Rivera Muñoz

Tesorero

Ventas : Camila Rivas Llanos

Logística :Cristofer Sanhueza Salas

Bodeguero: Max Unzueta Rodriguez

Marketing y Publicidad: Rodrigo Parada Rodriguez

Encargado de buscar recursos

Repartidores

Etc.

- Conformación de reservas, fondos sociales y formas de inversión de éstos

Adquirir Equipamiento y Maquinaria

Compra de Materiales

Compra de Insumos

- Forma de distribución de excedentes entre los socios.

Los excedentes se pagaran por conceptos honorarios a todos los socios de la cooperativa en partes iguales

- Procedimientos para la reforma de estatutos.

Se va a reformar si es que la asamblea lo solicita considerando que el quórum sea el 50% mas uno

- Manera de ejercer la vigilancia interna.

Formar una comisión revisora de cuenta y comité disciplinario

- Todas las demás especificaciones que se consideren necesarias para asegurar el funcionamiento social de la Cooperativa.

Cada socio debe cumplir con sus tareas